citado Ayuntamiento de esta Villa segun su práctica

Diéronse en este Ayunt.o dos títulos de

Títulos de Escno.

Que se tenga en esta Ciudad á D. Fran.co

Escno. R.l Notario público de los Reynos despa-
chados á favor de D. Fran.co de P.la Fernandez
vecino de esta Ciudad, fechados el uno en S.n
Ildefonso á trece de Set.e de mil ochocientos
veinte y nueve, del cual aparece haberse con-
cedido al agraciado para su residencia en Manza-
nares, cuya soberana disposicion fue cumplimen-
tada por el Ayunt.o de aquella villa en vein-
te y ocho del propio mes; y el otro dado en Pala-
cio á trece de Set.e del corriente año, por
el que S.M. concede á dho. interesado trasla-
dar su citada residencia á esta Ciudad. Y el
Ayunt.o en consecuencia de tal creacion: se
guarde y cumpla en todas sus partes cuanto
se previene en los espresados R.s títulos, copián-
dose estos en el libro de Cartas R.s, y verificado
devuélvanse al interesado p.a el uso de su ejer-
cicio.

Oficiales Reti-rados

Se abonen sus ra-ciones p.r cuenta de Contrib.s

Se vió un oficio del Exmo. Sr. Subdelegado
de Rentas de esta Ciudad y su Partido su fecha dos
del actual, en el que con referencia á la Real
orden que inserta del Sr. Intend.te de la Prov.a
sobre el abono de raciones de pan y etapa á los
oficiales retirados, segun la circular comuni-
cada por el boletin oficial de la misma num.o
ochenta y uno del dia siete de Julio pp.do sol